

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 54/13
BUENOS AIRES, 14 de marzo de 2013

VISTO:

los artículos 4, 13 inciso b) y 18 del Estatuto Académico;
la propuesta elevada por los Sres. Vicerrectores; y

CONSIDERANDO:

que, dado el crecimiento y desarrollo de las Delegaciones de la Universidad, se hace necesario establecer pautas de organización y funcionamiento de las mismas.

que a través de un Reglamento General pueden establecerse tanto la estructura como las funciones que deben cumplir las Delegaciones como integrantes de la Universidad.

que el tema ha sido presentado en la reunión del Honorable Consejo Superior del día 6 del corriente mes.

POR ELLO

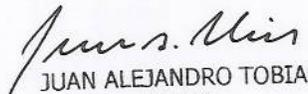
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL SALVADOR
RESUELVE

Art. 1. Aprobar el Reglamento General para las Delegaciones de la Universidad del Salvador que, como Anexo I, forma parte de la presente Resolución.

Art. 2. Aprobar la Planta de Personal Académico y Administrativo de Delegación que, como Anexo II, forma parte de esta Resolución.

Art. 3. Regístrese, comuníquese, archívese.


LILIANA ELIZABETH MARTÍNEZ
Secretaria General


JUAN ALEJANDRO TOBIAS
RECTOR

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

BUENOS AIRES

Rectorado

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 54/13

REGLAMENTO GENERAL

PARA LAS DELEGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

TITULO PRELIMINAR

Artículo 1º- Se entiende por Delegación a aquella Unidad de la Universidad que funciona en un ámbito geográfico fuera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde la Universidad tiene su sede principal, de acuerdo con el Art. 1º del Estatuto Académico.

Artículo 2º- Como toda Delegación es parte integrante de la Universidad del Salvador y, en consecuencia, tiene las mismas finalidades esenciales y específicas enunciadas en el Art. 2º del Estatuto Académico.

Artículo 3º- Para toda Delegación de la Universidad del Salvador rigen su Estatuto Académico, sus Reglamentos y toda norma de aplicación general.

TÍTULO I

**DEL REGLAMENTO GENERAL PARA LAS DELEGACIONES DE LA
UNIVERSIDAD DEL SALVADOR**

Artículo 4º- El presente Reglamento se aplica a la totalidad de las Delegaciones existentes y a todas aquellas que pudieren crearse.

José Quintana

TÍTULO II

DE LA ESTRUCTURA DE LA DELEGACIÓN

Artículo 5º- En las Delegaciones podrán funcionar Unidades Académicas de la Sede principal o de otra Delegación y las creadas o a crearse para funcionar en dicha Delegación.

Artículo 6º- Las Unidades Académicas que funcionan en las Delegaciones tendrán sus autoridades designadas de acuerdo con la normativa vigente y según la Planta Orgánico Funcional aprobada.

Artículo 7º- Los Vicerrectorados podrán tener representantes o crear dependencias propias en las Delegaciones.

Artículo 8º- Las Unidades Académicas correspondientes tendrán un Delegado del respectivo Decano o Director que será designado por Resolución Rectoral para esa Delegación, conforme los requisitos que se establezcan.

Artículo 9º- En las Delegaciones funcionará una Secretaría Administrativa.

TÍTULO III

DE LA CONDUCCIÓN DE LA DELEGACIÓN

Artículo 10- La Delegación estará a cargo de un Director, designado por Resolución Rectoral y en dependencia del Rector y de los Vicerrectores según sus áreas de competencia.

Jino Cruz

Artículo 11- El Director será designado por el Rector y removido por este. Cesa en sus funciones al finalizar el mandato del Rector que lo designó.

Artículo 12- El Director de la Delegación contará con dos Colaboradores Académicos y un administrativo para llevar a cabo sus funciones.

TÍTULO IV

DE LAS FUNCIONES DEL DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN

Artículo 13- Compete al Director:

- a) Representar a la Delegación, de acuerdo con el mandato otorgado por el Rector, ante la comunidad donde se encuentra localizada la Delegación.
- b) Supervisar y coordinar las distintas actividades que se realicen en el ámbito de la Delegación.
- c) Proponer el personal a su cargo.
- d) Integrar el Consejo Superior de la Universidad.
- e) Velar por el armónico desarrollo de las actividades de la Delegación.
- f) Desempeñar las funciones que en él delegaren el Rector o los Vicerrectores.
- g) Colaborar con los Vicerrectores y el Secretario General en toda cuestión relativa a sus diferentes competencias.
- h) Elevar un informe bimestral a los Vicerrectores y uno anual al Rector respecto del funcionamiento de la Delegación.

Lino Cruz

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

BUENOS AIRES

Rectorado

TÍTULO V

DE LAS FUNCIONES DE LAS AUTORIDADES DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE LA DELEGACIÓN

Artículo 14- Las autoridades de las Unidades Académicas creadas para funcionar en la Delegación se regirán por el Estatuto Académico y Reglamentos vigentes de la Universidad.

TITULO VI

DE LAS FUNCIONES DEL DELEGADO DEL DECANO O DIRECTOR DE ESCUELA DEPENDIENTE DEL RECTOR

Artículo 15- Compete al Delegado del Decano o Director de Escuela dependiente del Rector:

- a) Representar al Decano o Director de Escuela dependiente del Rector.
- b) Dirigir las actividades de la Unidad Académica en la Delegación.
- c) Velar por el estricto cumplimiento de las Resoluciones tomadas por el Rector y los Vicerrectores y de las Disposiciones del Decano o Director de Escuela dependiente del Rector.
- d) Integrar el Consejo de la Unidad Académica a la que pertenece.

José Luis

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

BUENOS AIRES

Rectorado

TÍTULO VII

DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA DELEGACIÓN

Artículo 16- La Secretaría Administrativa de la Delegación tendrá por funciones:

- a) Redactar, registrar y elaborar todos los documentos correspondientes a las actividades que se desarrollan en la Delegación.
- b) Llevar a cabo las funciones delegadas por la Secretaría General.
- c) Cumplir todas las tareas administrativas correspondientes a las actividades desarrolladas por las Unidades Académicas en la Delegación.

TÍTULO VIII

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Artículo 17- Toda cuestión no prevista en el presente será resuelta por aplicación del Estatuto Académico y los Reglamentos de la Universidad.

José Cruz

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

BUENOS AIRES

Rectorado

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 54/13

**PLANTA DE PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE
DELEGACIÓN**

CARGO	CANTIDAD	CATEGORÍA
Director	1	7
Colaborador Académico	2	1/4
Administrativo	1	10/6

José Luis